

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504397.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N° 1504397, presentada por don **Enzo Alberto Paci Masini, RUT N° [REDACTED]**, de fecha 06-12-2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de los intereses aplicados en el **Formulario 21, Folio N°6595653**.

2°.- Los antecedentes expuestos por el contribuyente y que este presenta observaciones pendientes de aclarar ante este Servicio

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.02.07 16:28:41 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

LUCIANO CLAUDIO INAREJO MUNOZ

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504397, de fecha 07-02-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe